

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

14802 *Resolución de 10 de julio de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, por la que se resuelve la convocatoria libre designación, efectuada por Resolución de 19 de mayo de 2025.*

Por Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (BOE de 26 de mayo de 2025), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24.k) del Real Decreto 729/2023, de 22 de agosto, ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

A Coruña, 10 de julio de 2025.—El Director General de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, Ignasi Belda Reig.

ANEXO

Dirección

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo núm. 1:

Código de puesto: 5799595. Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Unidad de Apoyo. Nivel de complemento de destino: 30. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 47.013,96 euros/año. Administración: A3. Provincia-localidad: A Coruña-Coruña, A.

Datos personales de la persona adjudicataria:

Apellidos y nombre: Vilar Pumares, Leticia NRP: 3283*****. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo/Escala: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores. Grupo/Subgrupo: A1. Puesto de Procedencia: Xefe/a Servizo I Comunicación e TICs, en la Diputación Provincial de Lugo.